ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

P. DE R. NÚM. 9 SERIE 2021-2022

Presentado por la señora Margarita Ostolaza Bey

Referido a la Comisión Ejecutiva, de Calendario, Ética y Asuntos Internos

Fecha de presentación: 26 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISIONES DE SEGURIDAD Y DE GOBIERNO Y DE LO JURÍDICO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL POLICÍA MUNICIPAL NELSON RODRÍGUEZ, PLACA 906 ANTE LA CONSIDERACION DE LOS LEGISLADORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD CAPITAL EL 15 DE AGOSTO DE 2021 CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL CUERPO POLICIACO Y LA SEGURIDAD DE LOS SANJUANEROS.

1	POR CUANTO: La Asamblea Municipal de San Juan está en la obligación de responder a la
2	solicitud de ser escuchado del policía municipal, Nelson Rodríguez, placa 906 para
3	investigar y corroborar las denuncias de abandono por la gerencia del cuerpo de seguridad
4	durante el pasado cuatrienio.
5	POR CUANTO: El policía Nelson Rodríguez quiere ofrecer evidencia de las causas que provocar
6	las renuncias de decenas de policías a los precintos de San Juan por la falta de efectiva
7	gerencia por parte de los supervisores del cuerpo, perdiendo San Juan buenos, dedicados y
8	efectivos policías en el fiel cumplimiento del deber.

1	POR CUANTO: Es de sumo interes para la seguridad de la ciudadania que los policias municipales
2	quieran trabajar y se sientan orgullosos de servir en cada precinto de la ciudad capital, sobre
3	todo, aquellos destacados en el Viejo San Juan y en la zona turística.
4	POR CUANTO: La misiva del policía Rodríguez da referencias de estructuras gerenciales de las
5	Divisiones Especializadas que resultan ser efectivas y útiles para ser emuladas, para desde
6	el principio de este cuatrienio, establecer nuevas formas de trato, estímulos, condiciones
7	de trabajo, mecanismos de comunicación internas que se incorporen a una reforma
8	sistémica, y sistemática en el nuevo alto mando de la policial Municipal.
9	POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO
10	RICO:
11	Sección 1ra: La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinación y por la presente
12	declara: Ordenar a las Comisiones de Seguridad y de Gobierno y de lo Jurídico de la Asamblea
13	Municipal de San Juan una investigación abarcadora de las denuncias expuestas en la misiva del policía
14	Nelson A. Rodríguez con el propósito de verificar si en efecto existieron y si aún persisten estilos
15	gerenciales conducentes a la renuncia de policías en San Juan por falta de mecanismos de efectiva
16	comunicación y protocolos uniformes de mando en un ambiente de respeto y cordialidad.
17	Sección 2da -Elaborar las recomendaciones que resulten necesarias para erradicar por
18	completo conductas que propendan al disgusto, al agotamiento y a la desmoralización de nuestra
19	policía municipal. Además, las Comisiones recomendarán medidas concretas para estimular a la
20	policía vivir en San Juan con su familia en vivienda de costo social, a tener mejor educación para sus
21	hijos en las escuelas, a recibir servicios de cuido para sus niños y envejecientes y otros beneficios que
22	le rinda mejor el ingreso que reciben.
23	Sección 3ra: Solicitar a la Oficina del Comisionado de Seguridad que provea toda la
24	información, datos y documentos pertinentes que sirvan para la elaboración de la investigación y el
25	fiel complimiento de esta Resolución, incluso que tengan a bien disponer de programas existentes o

- 1 en planes con recomendaciones dirigidas de forma específica para hacer del cuerpo policiaco del
- 2 Municipio Autónomo de San Juan un modelo para todo el país.
- 3 Sección 4ta Las Comisiones rendirán un informe conjunto a la Asamblea Municipal a fines
- 4 de la Segunda Sesión de la Asamblea Municipal del 2021, que incluya sus hallazgos, conclusiones y
- 5 recomendaciones con el fin de tomar, con la urgencia que amerita, todas las medidas de acción
- 6 afirmativa para lograr los nobles propósitos de esta Resolución.
- 7 **Sección 5ta:** La Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.